




<b>DECRETO No. 363</b>  <b>FECHA: 30 DIC 2016</b>	<b>Código: F-AM-018</b>	
	<b>Versión: 01</b>	
	<b>Página 1 de 3</b>	

**POR EL CUAL SE EFECTUA UNA MODIFICACION AL PRESUPUESTO MUNICIPAL DE SABANETA PARA LA VIGENCIA FISCAL DE 2016 Y SE EFECTÚA LA CORRESPONDIENTE LIQUIDACIÓN**

**EL ALCALDE DE SABANETA**

En uso de sus facultades legales, en especial las conferidas por el Decreto Ley 111 de 1996 "Estatuto Orgánico de Presupuesto a Nivel Nacional"; el Acuerdo Municipal No. 033 del 22 de septiembre de 1998 "Estatuto Orgánico de Presupuesto para el Municipio de Sabaneta"; el Acuerdo Municipal No.014 del 02 de diciembre de 2015, el Acuerdo Municipal No.02 del 19 de mayo de 2016 y

**CONSIDERANDO**

1. Que mediante el Acuerdo Municipal No. 014 de diciembre 02 de 2015 se fijaron los cómputos de las rentas y recursos de capital para la vigencia 2016.
2. Que mediante el Decreto No. 136 del 14 de diciembre del 2015, se efectuó la liquidación del Presupuesto General de Rentas, Recursos de Capital y Gastos del Municipio de Sabaneta adoptado mediante Acuerdo Municipal No. 014 del 02 de Diciembre del 2015 para la vigencia fiscal del 1 de enero al 31 de Diciembre del 2016.
3. Que el Acuerdo Municipal No. 014 del 02 de Diciembre del 2015, en su artículo 45° establece: "Se faculta al Alcalde para efectuar dentro del Presupuesto de la Administración Municipal las modificaciones a las partidas individuales y globales necesarias para asegurar la correcta ejecución del presupuesto en el cumplimiento de los planes, programas y proyectos a cargo de la entidad territorial."
4. Que el Acuerdo Municipal No. 02 del 19 de mayo del 2016, en su artículo 10° establece: "Autorizar al Alcalde para que, con el fin de dar cumplimiento al Plan de Desarrollo Municipal 2016-2019 "**SABANETA DE TODOS**", efectúe las adiciones, rebajas, traslados y reducciones en el Presupuesto de la vigencia fiscal de 2016"
5. Que según consta en Acta COMFIS No. 03, en reunión del 20 de enero de 2016 fue sometida a consideración y aprobada la propuesta de autorizar a el señor Alcalde para que, previo análisis por parte de la Secretaria de Hacienda, la Líder del Área de presupuesto y la Secretaria de Planeación, efectúe las modificaciones presupuestales sin que sea necesario convocar a reunión de COMFIS para su aprobación, como lo determina el Estatuto Orgánico.
6. Que, mediante comunicado del 30 de diciembre de 2016, el señor Alcalde del Municipio de Sabaneta requirió a la Líder del Área Administrativa de Presupuesto elaborar Decreto y registrarlo en el Sistema Financiero DELTA, por valor de OCHOCIENTOS SETENTA MIL DIECISEIS PESOS (\$870.016).

*[Firma manuscrita]*

*[Firma manuscrita]*





<b>DECRETO No. 363</b> <b>FECHA: 30 DIC 2016</b>	<b>Código: F-AM-018</b>	
	<b>Versión: 01</b>	
	<b>Página 2 de 3</b>	

7. Que en la justificación técnica y económica contenida en el comunicado, se indica por parte de la Secretaría que elabora y aprueba la solicitud de Rebaja Presupuestal:

*"En el Decreto Municipal No. 240 de 2016 "Por el cual se efectúa una modificación al presupuesto Municipal de Sabaneta para la vigencia fiscal de 2016 y se efectúa la correspondiente liquidación", se adicionaron recursos correspondientes al recaudo en exceso del mes de agosto de 2016 al artículo 259.809 "Rendimientos Financieros SGP Primera Infancia 2016," y en egresos al artículo 98131 "Niños Beneficiados Estrategia de 0 a Siempre SGP Rendimientos Vigencias Anteriores" por la suma de \$870.016.*

*"Posteriormente la Dirección Administrativa de Tesorería detecto que el Recaudo fue registrado en el artículo que no corresponde y procedieron a efectuar ajuste rebaja a recibo de caja No. 8 del 30 de diciembre 2016, sin tener en cuenta que los recursos habían sido adicionados al presupuesto según comunicado con Radicado No. 2016009419 del 14 de septiembre de 2016.*

*"Teniendo en cuenta lo anterior y después de evidenciarse que los recursos fueron adicionados erróneamente, el área administrativa de Presupuesto debe proceder a efectuar una rebaja presupuestal".*

En mérito de lo expuesto, el Alcalde Municipal

**DECRETA:**

**ARTÍCULO 1º. MODIFICACION AL PRESUPUESTO DE RENTAS Y RECURSOS DE CAPITAL.** Reducir al presupuesto de rentas y recursos de capital del presupuesto Municipal de Sabaneta para la vigencia fiscal 2016, la suma de **OCHOCIENTOS SETENTA MIL DIECISEIS PESOS (\$870.016)**, según el siguiente detalle:

**LIQUIDACIÓN DE LA REDUCCIÓN EN INGRESOS**

CONCEPTO	VALOR
2 RECURSOS DE CAPITAL	870.016
25 RENDIMIENTOS POR OPERACIONES FINANCIERAS	870.016
259 PROV OTROS RECUR DESTINACION ESPECIFICA DIF SGP	870.016
259.809 Rendimientos Financieros SGP Primera Infancia	870.016
<b>TOTAL INGRESOS</b>	<b>\$870.016</b>

**ARTÍCULO 2º. MODIFICACION AL PRESUPUESTO DE EGRESOS.** Reducir al presupuesto de egresos del Municipio de Sabaneta para la vigencia fiscal del 1º de enero al 31 de diciembre de 2016, la suma de **OCHOCIENTOS SETENTA MIL DIECISEIS PESOS (\$870.016)**, según el siguiente detalle:





<b>DECRETO No. 363</b>  <b>FECHA: 30 DIC 2016</b>	<b>Código: F-AM-018</b>	
	<b>Versión: 01</b>	
	<b>Página 3 de 3</b>	

**LIQUIDACIÓN DE LA REDUCCIÓN EN EGRESOS**

**AFECTACIÓN PRESUPUESTAL**

Secretaría	13	SECRETARIA DE FAMILIA	
Depende	01	Despacho del Sec de Familia y Bienestar	
Objeto	2	INVERSIÓN	
Clase	1	GASTOS DE INVERSION DIRECTA	
Eje	5	PROTECCION DE LA VIDA- ENFASIS EQUIDAD	
Sector	14	ATENCION GRUPOS VULNERABLES- PROMOCION SOCIAL	
Programa	5.3	EQUIDAD PARA TODOS DURANTE CURSO DE VIDA	
Subprog	5.3.4	NIÑEZ	
Proyecto	2016127	Protección Primera infancia, infancia y adolescencia	
Artículo	98131	Niños Benefi estra 0 a siem SGP RENDIMIE VIG ANTERI	\$870.016
		<b>INVERSIÓN</b>	<b>870.016</b>
		Despacho del Sec de Familia y Bienestar	870.016
		SECRETARIA DE FAMILIA	870.016
		<b>TOTAL EGRESOS</b>	<b>\$870.016</b>

**ARTÍCULO 7º.** El presente decreto rige a partir de la fecha de su expedición.

Dado en, Sabaneta a los **30 DIC 2016**

**CÚMPLASE**

**IVÁN ALONSO MONTOYA URREGO**  
Alcalde Municipal

**DENNY YAZMYN PEREZ MARTINEZ**  
Secretaria de Hacienda

**RAFAEL ANTONIO RESTREPO OCHOA**  
Secretario de Planeación y Dllo. Territorial

Reviso: **Tatiana Bermúdez Mejía**  
Contratista de Apoyo-Presupuesto

Verificó: **Rosa Lilia Florez Hernández**  
Líder Área de Presupuesto

Elaboró: **Daniela Morales Betancur**  
Contratista de Apoyo- Presupuesto

